

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Lic. Diógenes Ancasí Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 062-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 046-2016/GOB.REG.HVCA/OCI	Pasa a orden del día.
Oficio N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 055-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 049-2016/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 034-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT	Pasa a conocimiento.
Oficio N° 112-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-HD-DG.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 002-2016/FEDEH/HVCA.	Pasa a orden del día.

INFORMES:

La consejera Matamoros informa que estuvo fiscalizando la red de salud de Castrovirreyna donde informan las recurrentes faltas en cuanto al sector salud refiere en cuanto a los centros de salud y el rol de turnos levantando un acta y remitiendo un informe a la dirección regional de salud de Huancavelica, asimismo informa que concurrió a la Ugel de Castrovirreyna donde se realizó el concurso CAS donde hubo quejas de presuntas irregularidades en este concurso por lo que se visitó dicha institución para fiscalizar de acuerdo a la documentación y normatividad, por otro lado informa que en la función representativa sostuvo una reunión con cada uno de los líderes y representantes de las comunidades campesinas de la provincia de Castrovirreyna en cuanto a la sequía y la siembra que se está perdiendo a falta de lluvia, por tal motivo se viajó a Huancavelica para tener un conversatorio con el Gobernador Regional, donde participaron los alcaldes y presidentes de las comunidades cuya solución fue declarar en emergencia por situación de sequía en cada uno de los distritos, también informa que sostuvo una reunión con las comunidades campesinas de Sinto y Esmeralda refiere para tratar sobre un proyecto importante represa vaso Colpa, el mismo que se encaminó correctamente, menciona que agradece al gobernador regional por dar importancia a cada uno de los proyectos, como es el proyecto bandera de Yaku Tarpuy.

El consejero Suaznabar informa que visitó en la provincia de Tayacaja a la ejecución de la obra de infraestructura en el distrito de Daniel Hernández que está a cargo de la gerencia sub regional de Tayacaja bajo la modalidad de administración directa, señala que tiene un avance acorde, por otro lado informa que la comisión investigadora de las presuntas irregularidades de la gerencia sub regional de Castrovirreyna citó a los investigados, también se ha solicitado información detallada para emitir conclusiones sobre los hechos, por otro lado informa que la comisión investigadora de las presuntas irregularidades en el departamento de patología clínica



y banco de sangre del hospital departamental de Huancavelica, señala que al respecto se citó al director del mencionado nosocomio a fin de que preste su manifestación sobre las acciones que adoptó frente a los sucesos, asimismo se cursó oficios al hospital de la unidad ejecutora Junín a fin de recabar información del caso.

El consejero Dávila informa que visitó las instituciones educativas; obras por continuidad en la provincia de Angaraes, la misma que no están culminadas a la fecha, de otro lado informa que solicitó información detallada a causa de una muerte materna ocurrida en el hospital departamental de Huancavelica, refiere que ha solicitado información a las dependencias a fin de que informen detalladamente sobre las causas y circunstancias de esta muerte.

La consejera Mayhua informa que el 26 enero participó en la entrega de silla de ruedas a las personas con discapacidad para la provincia de Huancavelica, el día 27 de enero visitó a la obra mejoramiento de los servicios del centro de salud de Santa Ana, red de salud de Huancavelica, refiere que se entrevistó con el residente de obra, luego verificando el avance de obra acorde al expediente técnico, señala que se encontró algunas modificaciones como construcción de muro de contención, instalación de sistema de drenaje para la filtración de agua, indica que la obra se encuentra en 50% de avance físico y 51% en avance financiero, la misma que se ejecuta en coordinación con la dirección regional de salud de Huancavelica, por otro lado informa que se apersonó a la obra instalación y mejoramiento temporal de los servicios educativos para los alumnos del nivel secundario con alto rendimiento académico (COAR) refiere que se entrevistó con el ingeniero Cristian Bravo, indica que la obra tiene avance de 80% cuya culminación está prevista para fines de febrero, también informa que el 28 de enero del presente año se visitó al anexo de integrados, comunidad de Lausa, distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, refiere que existe un conflicto con el distrito de Izcuchaca con respecto al proyecto mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado del distrito de Izcuchaca, donde los pobladores de integrados manifiestan que el mencionado proyecto se estaba apropiando de un ojo de agua, refiere que en la reunión se llegó a un acuerdo, asimismo informa que se continúa investigando el caso del laboratorio del hospital departamental de Huancavelica para lo cual se viene solicitando información, de igual manera se está investigando las supuestas irregularidades en la gerencia sub regional de Castrovireyna, la misma que se encuentra en un buen avance.

El consejero Torres informa que se realizó una fiscalización en coordinación con los jefes de áreas, el gerente sub regional de Tayacaja, director de la red de salud, responsable de la unidad agraria y director de la Ugel-Tayacaja para ver el trabajo que realizan en cada sector, asimismo con el objetivo de observar la atención que se cumple a los usuarios se realizó la visita a los diferentes centros de salud de Pampas.

El consejero Rojas informa respecto a la obra del centro poblado de Santa Rosa de Llacua que está paralizado desde el año 2014, refiere que ayer se llegó a un buen acuerdo, se dio a la empresa contratista para que en un plazo de 45 días inicie la obra, refiere que se levantó un acta con el jefe de infraestructura, dos supervisores de parte del gobierno regional de Huancavelica a fin de que la empresa inicie con la referida ejecución.

PEDIDOS:

El consejero Dávila solicita al ejecutivo gobierno regional de Huancavelica sobre las acciones que va adoptar respecto al informe de la gerencia de planeamiento y presupuesto donde informa que no existe presupuesto para la continuación de la ejecución del complejo educativo de Secclla, también solicita un informe detallado a la gerencia regional de infraestructura para que informe sobre la situación de obras por continuidad de instituciones educativas debido a que nos encontramos a vísperas del inicio de las clases escolares, solicita encargar a la comisión de desarrollo social y solicitar para la próxima sesión sobre la muerte materna ocurrida hace poco en el hospital departamental de Huancavelica, solicita en cumplimiento al artículo 11 del reglamento interno de consejo regional, el gobernador regional aprobar el otorgamiento del voto de confianza del gerente general regional y funcionarios.

La consejera Matamoros solicita un informe detallado sobre el plan de contingencia que está tomando el gobierno regional en cuanto a la sequía, priorización en la segunda modificación del

Vertical column of handwritten signatures on the left margin, including names like 'Dávila', 'Mayhua', 'Torres', 'Rojas', and 'Matamoros'.

proyecto con código SNIP 208265, Creación de camino vecinal entre las localidades de Sinto Chunca, Torresmarca de la provincia de Castrovirreyna, solicita la priorización para la aprobación de la creación de la carrera profesional de computación e informática en el distrito de Ticrapo. Solicita la atención y respuesta a las iniciativas legislativas presentadas.

La consejera Mayhua solicita que se declare en situación de emergencia el agro y la ganadería en la región Huancavelica.

El consejero Torres solicita que se descentralice la elaboración de los documento de gestión para cada una de las obras hacia las gerencias sub regionales, solicita que se determine sobre la situación de las dietas de los consejeros regionales.

El consejero Suaznabar solicita la ampliación de un plazo de 60 días para cumplir el trabajo de la comisión de investigación sobre las presuntas irregularidades ocurridas en Castrovirreyna, la implementación de una oficina descentralizada de atención de la dirección regional de trabajo y promoción del empleo en la ciudad de Pampas, debido a que existe quejas de los trabajadores tanto en la parte estatal y privada, también solicita como integrante de la comisión de desarrollo económico, refiere que hasta la fecha no recibe documentos, asimismo solicita para la ampliación del informe 015-2016.

El consejero Rojas solicita que se continúe con la elaboración de la segunda etapa de los expedientes técnicos, debido a la existencia de perfiles viables en el banco de proyectos a nivel regional.

La consejera Bellido solicita un informe detallado de la construcción del puesto de salud de Ccollpaccasa del distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará, otro pedido es un informe sobre la situación de la construcción y equipamiento de las siete iniciales a nivel de la provincia de Huaytará.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Informe del Director del Hospital Departamental de Huancavelica, sobre la problemática o falencias existentes en el Hospital Departamental de Huancavelica, específicamente respecto a las 180 observaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Salud – SUNASA.

El director del hospital departamental de Huancavelica manifiesta que el hospital desde el 2008 ostenta la categoría 2-II y que con fecha 11 y 12 de noviembre del 2015 el hospital recibe la visita de la superintendencia nacional de salud, refiere que durante esta visita al nosocomio se le evalúa en 241 ítems que fueron observados por el equipo supervisor de los cuales se hizo 109 observaciones el mismo que significa estar en un 54.20%, señala que esta formato de supervisión que recibió el hospital tuvo 09 componentes divididos en 241 ítems, luego de la supervisión el día 13 de noviembre se convoca a una reunión con participación de todas las jefaturas de servicios y departamentos del hospital a fin de que cada uno de las jefaturas que son los responsables directos de levantar las observaciones propongan las alternativas de solución, menciona que dentro de este formato de supervisión se tenía tres opciones, uno fue minimizar el riesgo, la otra transferir la responsabilidad al ente correspondiente, en este caso al gobierno regional de Huancavelica, la otra opción es asumir, haberse informado de la observación y no haber hecho absolutamente nada, de las 109 observaciones que recibió el hospital de acuerdo al plazo que se le dio, el día 24 de diciembre recibe el informe oficial de Susalud, en donde se informa sobre los componentes y los riesgos, y de acuerdo a la normatividad se tenía un plazo para emitir el plan de mitigación de riesgos, que significa que realizó el hospital de Huancavelica luego de haber recibido esas 109 observaciones, informa que es así que el 06 de enero del año 2016 se emite el oficio correspondiente dando respuesta a la superintendencia nacional de salud, el mismo que es recibido el 08 de enero, refiere que en ese oficio de adjunta el plan de mitigación de las 109 observaciones, el plan contempla que acción específica se va tomar para levantar la observación, asimismo quien va ser el responsable, la fecha de inicio y termino de la acción.



La consejera Matamoros manifiesta que revisando la documentación está bastante sorprendida en cuanto a las observaciones que se le realiza a la dirección y al área de administración, refiere que hay un punto donde dice: no realizan el proceso de autoevaluación de calidad de los servicios de salud, hay un responsable de gestión de salud, la pregunta es que tipo de trabajo estamos haciendo, en ello menciona el responsable presenta un informe de una evaluación del 12 de febrero del 2015 donde se ha hecho una autoevaluación en el 2014, indica que este asunto es de suma importancia, espera que se esté implementando para lo cual se estará fiscalizando.

La consejera Mayhua menciona que no se debe trabajar de esta manera, una observación en la parte administrativa se puede pasar, porque es documento, pero observaciones en servicios, tanto de hospitalización, centros quirúrgicos, en obstetricia no se puede tolerar porque tratamos con seres humanos, debe existir responsabilidad por lo que se debe sancionar administrativamente como corresponde.

La consejera Bellido manifiesta que se aúna a la versión de la consejera Mayhua, refiere que es lamentable ver que nuestro hospital departamental de Huancavelica este en esas condiciones, pregunta al señor director - si hasta la fecha ya se han levantado todas las observaciones - porque como han mencionado son vidas con las que estamos trabajando, muchos de los pacientes llegan al hospital, y no está implementado adecuadamente las ambulancias y otras falencias en áreas del nosocomio que al final atentan contra la salud de las personas, y recomienda declarar en emergencia el hospital de Huancavelica.

El consejero Dávila manifiesta que es preocupante la evaluación de Susalud, refiere que entiende la realidad de la situación de salud de Huancavelica en cuanto a los servicios, indica que hacemos criticando al personal y buscando responsables, que más bien tiene que afrontar y trabajar, menciona que a más de un año de esta nueva gestión que se hizo, hagamos la evaluación al ejecutivo, cuanto de presupuesto ha transferido al sector salud, tal vez está sembrando cemento, menciona que primero es la salud, la agricultura.

SEGUNDO.- Oficio N° 678-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aprobación de subvención económica a favor del Hogar de Ancianos "Santa Teresa de Jornet".

Respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar la subvención económica a favor del Hogar de Ancianos "Santa Teresa de Jornet" de Huancavelica quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR la Subvención Económica de S/. 180 000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para el Ejercicio Fiscal 2016, a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por la Fuente de Financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

TERCERO.- Oficio N° 713-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.- Propuesta de creación del Comité Técnico Institucional Exportador Huancavelica.

El responsable de comercio exterior de la dirección regional de comercio exterior, turismo y artesanía manifiesta que en Huancavelica existe 02 tipos de exportación; la tradicional y la no tradicional, la exportación tradicional está enmarcado en los productos extractivos que no tienen valor agregado, la exportación no tradicional, pequeñas actividades que incluyen un valor agregado, artesanía, la producción agrícola con cierto tipología orgánica salen a los mercados, refiere que en Huancavelica a través del reporte oficial, se tiene la exportación no tradicional, ósea una exportación relegada, con indicadores mínimos con 0.83%, indica que no se llega ni siquiera al 1% en comparación al índice nacional, Huancavelica dentro de su domicilio fiscal no llegamos ni al 1%, menciona que esto implica que la agenda de las exportaciones en Huancavelica estuvo relegada por mucho tiempo, refiere que una de las

primeras acciones que el gobierno regional de Huancavelica aprueba en materia de exportaciones en la región Huancavelica ha sido en la década pasada en el año 2005 cuando aprobaron la ordenanza regional 055-2005 que crea el consejo regional exportador de Huancavelica, informa que esa ordenanza regional es el primer hito que marca una agenda en el que hacer en las exportaciones en el gobierno regional, indica que este consejo es creado como un ente consultivo en materia de promover las exportaciones que fue integrado por las municipalidades provinciales, instituciones públicas y privadas, indica que en este espacio no está plasmado la operatividad. En otro momento refiere que el 2015 se activó este consejo regional con la reunión de todos los integrantes, y sacaron una conclusión, que es la creación del comité técnico institucional exportador de Huancavelica, menciona que su pedido no es derogar, ni modificar la ordenanza vigente, lo que se quiere es dar la operatividad, la funcionalidad de ese mismo consejo, porque solamente el 30% de la ordenanza vigente está compuesto por los verdaderos actores económicos, que son los empresarios, que son las organizaciones económicas, señala que incluso en la ordenanza esta sindicado de manera nominal, las mismas que actualmente ya no existen y ya no tienen vida orgánica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar el comité técnico institucional exportador de Huancavelica, quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EXPORTADOR DE HUANCAVELICA (COTIEX).

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Creación del Comité Técnico Institucional Exportador de Huancavelica (COTIEX) el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico quien actuará como Coordinador.
- un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien actuará como Secretario Técnico.
- un representante de cada gobierno local provincial.
- un representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.
- Un representante de la Dirección Regional de Producción.
- Un representante de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.
- Un representante de la Sub Gerencia de Promoción e Inversiones, Competitividad e Innovación.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Huancavelica.
- Un representante de la ONG Cite Textil – Camélidos Huancavelica.
- Un representante del Organismo Ejecutor Sierra Exportadora – Sede Huancavelica.
- Un representante del Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural.
- Un representante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- un representante de la Coordinadora Departamental de ONGs – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Técnico Institucional Exportador es una instancia de consulta y soporte técnico del Comité Ejecutivo Regional Exportador de Huancavelica (CERX), sus aportes, propuestas y alcances, son informados ante el CERX a cargo del Coordinador del COTIEX para su conocimiento y/o que las mismas sirvan de base y/o fuente de apoyo para los acuerdos que el CERX estime por conveniente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase la actualización e implementación permanente del Plan Estratégico Regional Exportador de Huancavelica (PERX) instrumento primordial para el desarrollo de las exportaciones en la región Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía su implementación, y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.



ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica y la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, anualmente presentaran públicamente ante el CERX un reporte de cumplimiento de los planes del Plan Estratégico Regional Exportador de Huancavelica (PERX); el mismo que a su vez será elaborado con los reportes institucionales de cada una de las instituciones involucradas.

ARTÍCULO SEXTO.- FACULTAR al Comité Técnico Institucional Exportador de Huancavelica (COTIEX), la elaboración de su reglamento interno en un plazo de 60 días calendario a partir de su publicación de la presente ordenanza regional, la misma que se dará cuenta a éste órgano regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

CUARTO.- Oficio N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud.

La representante de la dirección de planeamiento y gestión institucional de la dirección regional de salud de Huancavelica manifiesta que se está aprobando 140 procedimientos la diferencia que se tiene es el texto único de procedimientos administrativos con los de los años anteriores, refiere que en esta oportunidad se aplicó lo que dispone el D.S. 062 donde determina los costos por cada procedimiento, el mismo que se determinó por recursos humanos, materiales, el tiempo que se utiliza para un procedimiento administrativo, en lo que concierne servicios de calidad se ha implementado algunos procedimientos que contribuirán a levantar la categorización de los establecimientos de salud que también tiene un costo, refiere que esa es la diferencia con el texto único de procedimientos administrativos del año pasado.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero presidente somete a votación la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud, aprobándose por unanimidad, quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

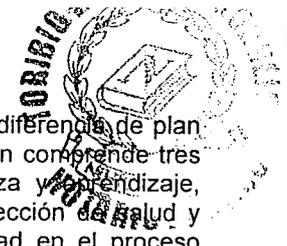
ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, instrumento de gestión que cuenta con 36 folios, las mismas que se adjuntan como Anexo 1 de la Presente Ordenanza Regional; cuyos recursos serán destinados a las actividades propias de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

QUINTO.- Informe de los responsables del Proyecto de Tecnología de la información en los tres niveles, sobre el estado situacional y avance en su ejecución.

El gerente de desarrollo social menciona que el proyecto mejoramiento en la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación TICs que tiene el código Snip 261399, refiere que en el año 2014 ha tenido una ejecución de 6 millones 848 mil 91.02 soles, el año 2015 se ha ejecutado un presupuesto total 455 mil 616.93 soles, indica como detalla en el cuadro las principales actividades de este proyecto ha sido el fortalecimiento de las capacidades de los docentes para el desarrollo de las Tics en las instituciones educativas. En otro momento señala que el presente año teniendo en consideración el presupuesto total de 7 millones 846 mil 49.01 soles tendría un saldo aprobado de 542 mil 341.06 soles indica que esto es en lo que respecta al nivel inicial. También menciona que se ha hecho una evaluación con relación al nivel primario, refiere que se desarrolló tres actividades, en resumen el presupuesto general en el plan operativo aprobado en inversión corresponde a 23 millones 598 mil 386.73 soles, en el año 2014 ha tenido una ejecución de 19 millones 611 mil 18.87 soles, en el periodo 2015 se ha



ejecutado también en los tres componentes Un millón 162 mil 951 soles la diferencia de plan aprobado todavía tiene un saldo de 2 millones 824 mil 416.86 soles, también comprende tres grandes actividades: conocimientos didácticos, metodologías de enseñanza y aprendizaje, suficiente seguimiento y evaluación pedagógica de parte de las Ugels, dirección de salud y directores de instituciones educativas, amplia participación de la comunidad en el proceso educativo de los estudiantes a nivel primario. Asimismo refiere el otro proyecto corresponde al nivel secundario, donde también se estableció tres actividades; la suficiente disponibilidad de equipos tecnológicos, suficiente seguimiento y evaluación pedagógica, participación de la comunidad en el proceso educativo, el monto aprobado es de 17 millones 119 mil 206.75 soles, manifiesta que el año 2014 se ha ejecutado 13 millones 164 mil 317.18 soles, en el año 2015 936 mil 725.97 soles, indica que este proyecto tiene un saldo de 2 millones 218 mil 63.60 soles, refiere que esta es la ejecución financiera, física, a la fecha el proyecto no ha reiniciado teniendo unos aspectos de carácter técnico, que haciendo la evaluación de la preliquidación se estaría evaluando la continuidad o no de dicho proyecto teniendo en cuenta el principal componente de este proyecto que fue la adquisición de Laptos, refiere que el año pasado se dio el fortalecimiento de asistencia técnica a los docentes.

La consejera Mayhua manifiesta que respecto a la información solicitada sobre los Tics en los tres niveles, solicita a la gerencia de desarrollo social que a su vez remita al consejo regional información de los gastos administrativos, asimismo los gastos de supervisión y liquidación, también el expediente técnico a fin de corroborar, menciona que la información presentada es genérica.

El gerente de desarrollo social menciona que el proyecto no está concluido, está en pleno proceso de ejecución, refiere que actualmente se encuentra en pre liquidación, una vez concluida se estará informando al consejo regional.

SEXTO.- Asignación presupuestal a favor de PROCOMPITE para el año 2016.

El gerente de desarrollo económico manifiesta que el Procompite está paralizado a raíz de que acuerdo a Ley el primer documento para poner en marcha este programa es el acuerdo de consejo, refiere que la sesión pasada se hizo la presentación dimensionando el presupuesto que se había coordinado con la gerencia de planeamiento y presupuesto que de 10 millones de soles para el Procompite 2016, indica que en el transcurso del mes de enero, específicamente el día 20 se remitió un documento a la secretaría del consejo regional haciendo conocer la resolución ejecutiva regional donde la gobernación regional precisa la asignación de los 10 millones, refiere lo que falta en esta instancia es el acuerdo de consejo regional, porque la Ley 29337 en su primer artículo menciona ese requerimiento, tiene que haber acuerdo regional, luego viene la ratificación, la asignación presupuestal y el plan operativo, asimismo las bases, el lanzamiento, el cronograma, la evaluación, los ganadores y la ejecución, reitera que se encuentra en sesión soliviantado al pleno para que pueda considerar este punto.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal solicitada, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación presupuestal de S/. 10'000.000.00 Soles del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica, con la finalidad de dar impulso al desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEPTIMO.- Oficio N° 057-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aval del expediente de Creación del distrito de Carhuapata.

Respecto a este punto de la agenda, la especialista en demarcación territorial señala que presentó dos informes al consejo regional, el primero que es informe técnico 02 y el 03,

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.

menciona que el 01 no es para avalar es simplemente para que ponga su visto bueno a la gerencia general, refiere que seguramente hubo un error al tramitar, menciona que este documento se lleva a Lima y forma parte del expediente.

OCTAVO.- Oficio N° 047-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aval y respaldo a los padrones de adherentes para creación del distrito de Carhuapata.

La especialista en demarcación territorial del gobierno regional de Huancavelica manifiesta que respecto al informe 02 menciona que para garantizar una creación es requisito que el 20% de los electores del total firmen ante la Reniec y luego lo verifiquen, refiere que ya se tiene la verificación que ha sido constatada respecto a la creación del distrito de Carhuapata, que tiene 1549 personas mayores de 18 años que acreditan que están en acuerdo para que se cree el nuevo distrito de Carhuapata, refiere que todo este proceso requiere el respaldo del consejo regional mediante acuerdo para los padrones de adherentes verificados por Reniec y las actas de adhesión, señala que estas actas son levantadas por ellos mismos en un cuaderno de actas, en el cual cada anexo, centro poblado o barrio acredita que está de acuerdo, refiere que toda esa información se adjuntó al informe.

Luego del debate el presidente del consejo regional somete a votación para que el pleno del consejo regional mediante acuerdo respalde el expediente de creación del distrito de Carhuapata, en la provincia de Angaraes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar los padrones de adherentes verificados por RENIEC y las actas de adhesión de centros poblados, para la creación del distrito de Carhuapata, provincia de Angaraes, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

NOVENO.- Oficio N° 046-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aval, respaldo, impulso y priorización de obras de desarrollo faltantes en la capital en la capital de Carhuapata (mercado de abastos, comisaria e internet).

La especialista en demarcación territorial del gobierno regional de Huancavelica manifiesta que respecto al informe número 03, el acuerdo que se solicita es para acreditar infraestructura, refiere que el área rural para desarrollarse lo que pide es una distritalización como medio de desarrollo, menciona que el aval va ayudar que ellos en su momento garanticen la infraestructura, lo que solicitan un acuerdo.

La consejera Matamoros menciona que toda la documentación cuenta con la aprobación del gerente de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, de igual manera respaldado por la gerencia general, indica viendo este aspecto que está en marco de la Ley, ahora queda aprobar este respaldo para el desarrollo de Carhuapata.

Luego del debate el presidente del consejo regional somete a votación para que el pleno del consejo regional mediante acuerdo respalde el expediente de creación del distrito de Carhuapata, en la provincia de Angaraes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar el compromiso del Gobierno Regional Huancavelica a impulsar y priorizar en un corto plazo las obras de desarrollo que permiten cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, para la creación del distrito de Carhuapata, provincia de Angaraes, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



DECIMO.- Oficio N° 032-2016/GOB.REG.HVCA/GR.- Aprobación de Ordenanza Regional sobre la constitución de la mancomunidad regional del centro del Perú y designación de representantes.

El consejero Dávila manifiesta que la Mancomunidad del Centro está bastante avanzada para que funcione y cuenta con su estatuto, pide que se nombre a los miembros para que trabaje mejor que la Mancomunidad de Los Andes, indica que se está formando para que trabajen y tenga resultados a favor del desarrollo de Huancavelica y la integración real de las regiones que lo conforman.

La consejera Mayhua manifiesta que está claro en cuanto a los avances, refiere que los gobiernos regionales tienen el compromiso, por lo que solicita proceder a la aprobación, indica que la mancomunidad del centro ya está en marcha, señala que hace poco se firmó un convenio de referencia.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero presidente somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional sobre la constitución de la Mancomunidad Regional del Centro del Perú aprobándose por unanimidad, y siendo elegidos el consejero Anccasi como presidente en concordancia con el estatuto de la referida Mancomunidad; la consejera Mayhua como primer miembro y el consejero Suaznabar como segundo miembro; y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRO AMAZÓNICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ordenanza tiene por finalidad aprobar la constitución de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica", ratificando el contenido del Acta de constitución de fecha 13 de diciembre de 2015, suscrita por los señores gobernadores de los Gobiernos Regionales de Huánuco, Huancavelica, Junín, Lima, Pasco y Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Estatuto de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica", ratificando su contenido y del Acta de Constitución, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar las competencias y funciones a la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica, conforme a lo señalado en el Artículo 9° del Estatuto de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica".

ARTÍCULO CUARTO.- Ratificar la elección del Señor Ángel Dante Unchupaico Canchumani, en el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo, y la designación del Señor Vides Alberto Ramírez Ruiz, en el cargo de Gerente General de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico", de conformidad a los acuerdos señalados en el Acta de Constitución.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica a los Consejeros Regionales siguientes:

- Sr. DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
- Sra. RUT M. MAYHUA VARGAS
- Sr. RODRIGO E. SUAZNABAR PALOMINO.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición legal que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Dante', 'Mayhua', and 'Suaznabar'.



DECIMO PRIMERO.- Oficio N° 017-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS.- Proyecto de Ordenanza Regional que crea el Consejo Regional de Dialogo y de Concertación para la Promoción de Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Regionales

El gerente de desarrollo social manifiesta que el proyecto de ordenanza tiene por objeto promover una conciencia de cultura de paz en la región Huancavelica para una sociedad pacífica, del mismo modo crear espacios para que los representantes de las organizaciones puedan hacer conocer sus puntos de vista y crear conciencia en la sociedad sobre esta problemática, menciona para lo cual esta ordenanza está basada principalmente en un marco normativo que es de las políticas y tratados internacionales, donde está el derecho de paz, la declaración universal de los derechos humanos, el convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la convención sobre derecho internacional de restitución, la convención relativa de lucha contra la discriminación en materia de enseñanza, declaraciones sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales, la declaración de las naciones unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, declaración sobre el progreso y desarrollo en lo social, declaración sobre el fomento entre la juventud de las unidades de la paz, respeto mutuo y la comprensión entre pueblos, la carta africana de los derechos humanos del hombre y de los pueblos, declaración de los derechos de los pueblos de la paz, refiere que ese es un marco normativo internacional, enmarcado también dentro del marco nacional principalmente en lo que es la constitución política en los artículos 1 y 2 la defensa de la persona humana, los derechos fundamentales de la persona, asimismo las políticas de Estado emanadas del acuerdo nacional, uno que es la cuarta política del Estado que es institucionalización del Estado y la concertación, la política exterior de la paz y la democracia en el desarrollo e integración, la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional, manifiesta que el marco normativo que respalda es la resolución ministerial 376 del 2007 de Mimdes que tiene por objetivo general orientar los procesos de promoción y fortalecimiento de una paz en las políticas, planes, programas y proyectos que se desarrollan en las unidades orgánicas y programas nacionales en marco de las competencias y prioridades del sector, en cuanto al alcance de los lineamientos son de observación obligatoria para las unidades orgánicas y programas nacionales del Mimdes en el ámbito nacional tanto en diseño y ejecución de las políticas y planes de los proyectos y actividades, refiere que también está dentro del marco de los gobiernos regionales y la función de cultura de paz que está establecido en el artículo 47 en la Ley orgánica de los gobiernos regionales, la Ley 27867 donde establece claramente que los gobiernos regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación tienen por función promover una cultura de derechos de paz, de igualdad de oportunidades, en su artículo 60 precisa que los gobiernos regionales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades tienen la función de ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política y familiar, así como promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades, indica que también se tiene el marco normativo de transferencia de funciones a los gobiernos locales del 2009, el plan anual de transferencia sectorial del 2011 y los convenios de gestión entre Ministerio de competencia en tema y los gobiernos regionales, refiere que la emisión de la ordenanza tiene por finalidad tener unas líneas de acción para la afirmación de una cultura de paz regional, a través del desarrollo de capacidades para la convivencia ciudadana y democrática.

La consejera Mayhua manifiesta que felicita la iniciativa en cuanto a la implementación de esta nueva ordenanza, cuyo objetivo principal es la prevención de la violencia política familiar y promover una cultura de paz y oportunidades, solicita que esta propuesta de ordenanza pase a la comisión de desarrollo social.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que crea el Consejo Regional de Dialogo y de Concertación para la Promoción de Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Regionales, aprobándose por unanimidad, quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials at the bottom.

ORDENANZA QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE DIALOGO Y DE CONCERTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE PAZ Y MANEJO CONSTRUCTIVO DE CONFLICTOS SOCIALES REGIONALES.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de necesidad pública e interés Regional, la promoción de la cultura de paz y el manejo constructivo de conflictos sociales en la Región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la creación del Consejo Regional de diálogo y concertación para la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales en la Región Huancavelica; como órgano consultivo adscrito al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Regional de diálogo y concertación para la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales tendrá por objetivo, la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales en el ámbito jurisdiccional de la región y su articulación con planes y programas locales, regionales y nacionales.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo Regional de diálogo y concertación, para la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales, estará conformado por:

- El gobernador regional o su representante, quien lo presidirá.
- El gerente regional de desarrollo social o su representante, quien se encargará de la secretaria técnica.
- Un representante del Consejo Regional de Huancavelica, en calidad de miembro, en ejercicio de su facultad de fiscalización.
- Un representante de las municipalidades provinciales de la región, en calidad de miembro
- Un representante de la mesa de concertación de lucha contra la pobreza, en su condición de miembro.
- Un representante de la universidad nacional de Huancavelica, en condición de miembro.
- Un representante de la iglesia católica en su condición de miembro.
- Un representante de la Defensoría del pueblo, en su condición de miembro
- Representante de la policía nacional del Perú, en su condición de miembro
- Un representante de las comunidades campesinas, en su condición de miembro.
- Un representante del Ministerio Público, en su condición de miembro.
- Un representante de la ONG DESCO, en su condición de miembro
- Un representante de colegio de abogados, en calidad de miembro
- Un representante de la federación de campesinas de la región de Huancavelica, en su calidad de miembro.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la Promoción de la Cultura de Paz y de Igualdad de Oportunidades en los planes de desarrollo regional, plan de desarrollo de capacidades y los instrumentos de gestión del Gobierno Regional que incluye objetivos específicos al desarrollo de capacidades en cultura de paz, manejo y prevención constructivo de conflictos, promoción de los derechos humanos, la ética pública, así como el uso de los medios de comunicación para fomento de una cultura de paz.

ARTÍCULO SEXTO.- INSTITUCIONALIZAR el día internacional de la paz, el día 21 de setiembre de todos los años en la región de Huancavelica, fecha en la cual deben promover actividades locales y regionales, en coordinación con los diferentes sectores e instituciones del gobierno regional, los gobiernos locales y la sociedad civil organizada.

ARTICULO SÉPTIMO.- RECOMENDAR a los gobiernos locales, distritales y provinciales de acuerdo a las funciones y competencias



excluidas, compartidas y delegadas que tienen según la ley vigente implementada la presente Ordenanza Regional, en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

ARTÍCULO OCTAVO.- FACULTAR al Consejo Regional de diálogo y concertación, para la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales, la elaboración de su reglamento interno en un plazo de 60 días calendario a partir de su publicación de la presente ordenanza regional, la misma que se dará cuenta a éste órgano regional.

ARTICULO NOVENO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la donación a favor del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de un servidor marca HP Proliant ML 350 G4, con código patrimonial N° 740892000033, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 062-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del CAP Y ROF de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy de la Unidad Ejecutora de Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica siendo aprobado por unanimidad, y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAPP) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, las mismas que se adjuntan como Anexo 1 de la Presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, las mismas que se adjuntan como Anexo 2 de la Presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la donación de los bienes muebles a favor de ocho comunidades de la provincia de Huaytara, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de las comunidades campesinas de Sacsaquero, Barrio Santa Rosa de Chaupi, Santo Domingo de Capillas,

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



Tambo, Ayaví, Huaytara, San Antonio de Cusicancha y Las Estrellas del 16 de Julio, Acobayo, de la provincia de Huaytara, por el monto de S/. 26 575.04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 046-2016/GOB.REG.HVCA/OCI.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar como de conocimiento.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GR.

Respecto a este punto de la agenda el consejero Dávila manifiesta que siendo presidente de la comisión de ética y transparencia, se inhibe por moral de investigar, refiere porque la parte implicada es un colega profesional, y para tal efecto plantea la conformación de una comisión especial.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por mayoría trasladar esta agenda a la comisión de ética, transparencia y fiscalización y se designa al consejero Suaznabar como presidente de la mencionada comisión, otorgándose un plazo de 60 días calendario para la emisión del dictamen y/o informe correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 055-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda (aprobación del CAP provisional de la red de salud de Tayacaja), el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 049-2016/GOB.REG.HVCA/GR.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda (informe de resultado de auditoria), el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad trasladar para la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 112-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-HD-DG.

El director del hospital departamental de Huancavelica señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 09 de Abril de 2015, se aprueba declarar en Situación Emergencia Sanitaria el Departamento de Incinerador del Hospital Departamental de Huancavelica, por el periodo de 60 días calendario; y mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de julio de 2015, se amplía la declaración de situación de emergencia sanitaria aludida por 90 días calendario, y teniendo la necesidad de efectuar diferentes trámites administrativos solicita la ampliación de la emergencia aludida.

Respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación el pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la declaración de Situación Emergencia Sanitaria el Departamento de Incinerador del Hospital Departamental de Huancavelica, por el periodo de 90 días calendario, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

VIGÉSIMO.- Oficio N° 002-2016-FEDEH/HVCA.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



Respecto a este punto de la agenda y frente a las enuncias del frente de confianza de Huancavelica, sobre irregularidades en el horario de trabajo de algunos sectores, el pleno acuerda por unanimidad pasar a la comisión de fiscalización, transparencia y ética.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

21.1.- Pedidos del Consejero Dávila.

- **Solicita al ejecutivo gobierno regional de Huancavelica sobre las acciones que va adoptar respecto al informe de la gerencia de planeamiento y presupuesto donde informa que no existe presupuesto para la continuación de la ejecución del complejo educativo de Secclla.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar informe al gerente general regional.

- **Informe detallado a la gerencia regional de infraestructura sobre la situación de obras por continuidad de instituciones educativas debido a que nos encontramos a vísperas del inicio de las clases escolares.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información requerida al órgano competente.

- **Encargar a la comisión de desarrollo social la investigación sobre la muerte materna ocurrida hace poco en el hospital departamental de Huancavelica.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad encargar a la comisión ordinaria del consejo regional el estudio e investigación de la muerte materna en el hospital departamental de Huancavelica.

- **Otorgar voto de confianza al gerente general y funcionarios conforme al artículo 11° del RIC.**

Respecto a este pedido el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del voto de confianza al gerente general y funcionarios, conforme dispone el artículo 11° del RIC, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR voto de confianza al Gerente General, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales y demás funcionarios que comprenden el órgano ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica; ello en aplicación del Artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

21.2.- Pedidos de la Consejera Matamoros.

- **Informe del Director Regional Agrario y Defensa Civil, sobre el plan de contingencia sequías 2016, y evaluación de daños.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión convocando a los funcionarios para su informe correspondiente.

- **Solicita la priorización en la segunda modificación del PIA, del proyecto con código Snip 208265: Creación de camino vecinal entre las localidades de Sinto, Chunca, Torresmarca de la provincia de Castrovirreyna.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad recomendar al ejecutivo regional la priorización del proyecto aludido.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



- **Priorización para la aprobación de la creación de la carrera profesional de computación e informática en el distrito de Ticrapo.**

Respecto a este pedido el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido de la consejera Matamoros, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar la creación de la carrera de computación e informática en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Ticrapo de la provincia de Castrovirreyna, cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a la población estudiantil de dicho distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, efectuar las gestiones ante las instancias correspondientes, así como la suscripción de los documentos necesarios para ver materializado el anhelo de la población estudiantil beneficiaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

- **Solicita la atención y respuesta a las iniciativas legislativas presentadas.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar los informes correspondientes a las comisiones ordinarias.

21.3.- Pedido de la Consejera Mayhua.

- **Declarar en situación de emergencia el agro.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad previo a su aprobación oír el informe de la dirección regional agraria y defensa civil.

21.4.- Pedido del Consejero Torres.

- **Solicita que se determine la situación de las dietas de los consejeros regionales.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la comisión ordinaria de presupuesto del consejo regional.

21.5.- Pedido del Consejero Suaznabar.

- **Solicita la ampliación de un plazo de 60 días para cumplir el trabajo de la comisión de investigación sobre las presuntas irregularidades ocurridas en Castrovirreyna.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad ampliar el plazo de investigación por 60 días calendario.

- **Solicita la implementación de una oficina descentralizada de atención de la dirección regional de trabajo y promoción del empleo en la ciudad de Pampas, debido a que existe quejas de los trabajadores tanto en la parte estatal y privada.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar informe técnico a la gerencia general regional.

- **Incluir en el PIM proyectos con código snip 232543 y 242429**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad recomendar al ejecutivo la incorporación en el PIM de los proyectos citados.

- **Informe del gerente de desarrollo económico sobre la feria chanin 2016.**



Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada.

21.6.- Pedido del Consejero Rojas.

- Solicita que se continúe con la elaboración de la segunda etapa de los expedientes técnicos, debido a la existencia de perfiles viables en el banco de proyectos a nivel regional.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad recomendar a la gerencia general la elaboración de expedientes técnicos de los perfiles aprobados.

21.7.- Pedidos de la Consejera Bellido.

- Solicita un informe detallado de la construcción del puesto de salud de Ccollpaccasa del distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco con cuarenta y cinco de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA

DIÓGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA

Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

Abg. Luz Irma...
CONSEJERA REGIONAL POR CASTROVIRREYNA

(Handwritten signatures and scribbles)